

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 0100 /

CONCÓN, 20 ENE 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba presupuesto 2015, Ord .N° 19 de fecha 09.01.15 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 23 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **MARIBEL ARANCIBIA HERNÁNDEZ**, RUT N° _____ 4 horas semanales. Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 759.012 mensuales impuesto incluido. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos , 15 días de vacaciones, uniforme corporativo, para desempeñarse como **COORDINADORA OFICINA OMAM**.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto imputese al Subtítulo 21 04 004 “**PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR**”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

+
EAO/CF/vcf